ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

CONTRATO Nro.:	067 - 2024		
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA DESARROLLAR LOS PROCESOS CONTRACTUALES, EN SUS ETAPAS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POSTCONTRACTUALES, REQUERIMIENTOS E INFORMES ADMINISTRATIVOS EN TEMAS JURÍDICOS PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA".		
CONTRATANTE:	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA		
CONTRATISTA:	SARIT YURLEY RINCÓN REMOLINA C.C. Nro. 1'100.964.024 DE SAN GIL (SANTANDER)		
FECHA DE INICIO:	TRES (03) DE MAYO 2024		
CDP Nro.:	CONTRATO: 00000263 fecha 25/04/2024	ADICIÓN No 01: 00000562 fecha 22/10/2024	ADICIÓN No 02: 00000669 fecha 29/11/2024
RP Nro.:	CONTRATO: 00000251 fecha 30/04/2024	ADICIÓN No 01: 00000557 fecha 29/10/2024	ADICIÓN No 02: 00000644 fecha 29/11/2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	DOS (02) DE NOVIEMBRE 2024		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($31.200.000) M/CTE.		
VALOR ADICIÓN Nro. 01:	CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 5.200.000) M/CTE		
VALOR ADICIÓN Nro. 02:	CINCO MILLONES VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($ 5.026.667) M/CTE		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($ 41.426.667) M/CTE.		
PRORROGA Nro. 01:	UN (01) MES MAS		
PRORROGA Nro. 02:	VEINTINUEVE (29) DÍAS MAS		
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	SIETE (07) MESES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS		
FECHA DE TERMINACIÓN EFECTIVA DEL CONTRATO:	TREINTA Y UNO (31) DICIEMBRE 2024.		
SUPERVISORA:	ALEXANDRA GARCÍA ESPARZA –SUBGERENTE		

En Floridablanca, a los treinta y un (31) días del mes de Diciembre del dos mil veinticuatro (2024), entre los suscritos **MÓNICA BARRIOS BASTIDAS**, mayor de edad, vecina y domiciliada en el Municipio de Floridablanca (Santander) identificada con la cedula de ciudadanía Nro. 63.450.913 expedida en Floridablanca (Santander), gerente de la E.S.E hospital san juan de dios de Floridablanca y la **Dra. ALEXANDRA GARCÍA ESPARZA,** identificada con cedula de ciudadanía Nro.63.480.632 de Bucaramanga-Santander, quien actúa en calidad de supervisora del Contrato Nro. 067 de 2024 y, por la otra parte, **SARIT YURLEY RINCÓN REMOLINA**, identificada con cedula de ciudadanía No 1'100.964.024 de San Gil (S/der), en calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente Acta de Liquidación del contrato Nro. 067- 2024, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: PRIMERA.** Que entre las partes **E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA** y **SARIT YURLEY RINCÓN REMOLINA**, se suscribió contrato de prestación de servicios profesionales Nro. 067 - 2024, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA DESARROLLAR LOS PROCESOS CONTRACTUALES, EN SUS ETAPAS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POSTCONTRACTUALES, REQUERIMIENTOS E INFORMES ADMINISTRATIVOS EN TEMAS JURÍDICOS PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA"** por un valor de TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($31.200.000) M/CTE, con un plazo de ejecución de seis (06) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento, quedando como fecha de finalización el dos (02) de noviembre 2024. **SEGUNDA**. Que, el Veintinueve (29) de Octubre de los corrientes, se suscribe MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRORROGA Nro. 01, por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 5.200.000) M/CTE y por el tiempo de UN (01) MES MÁS. **TERCERA**. Que, el Veintinueve (29) de noviembre de los corrientes, se suscribe MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRORROGA Nro. 02, por valor de CINCO MILLONES VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($ 5.026.667) M/CTE y en tiempo de VEINTINUEVE (29) DÍAS MÁS. **CUARTA**. Que, el valor total del contrato es de CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($41.426.667) M/CTE. **QUINTA.** Las partes de común acuerdo deciden suscribir Acta de Liquidación del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nro. 067– 2024 suscrito entre la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca. **SEXTA.** Que para el presente caso las partes acuerdan dar por liquidado el contrato por

expiración del plazo convenido. **SÉPTIMA:** De mutuo acuerdo concertamos dar por liquidado el citado contrato, sin presentar observaciones u oposiciones a la misma. **OCTAVA.** Que el acuerdo Nro. 017 2024 (Estatuto de Contratación) establece en su artículo 22, *"LIQUIDACIÓN Y OBLIGACIONES POSTERIORES: La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro de los términos de referencia, sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto"*. **NOVENA.** Del análisis económico, administrativo y jurídico del presente contrato entre los pagos realizados y el objeto del contrato, así como del análisis de avance y ejecución efectuado por la supervisión del contrato, se estableció el siguiente balance económico, que permiten liquidar de común acuerdo el contrato de la referencia, de conformidad con el siguiente balance económico:

CONCEPTO	VALOR	FECHA DEL PAGO
VALOR CONTRATO INICIAL	$ 31.200.000	
Adición Nro. 001	$ 5.200.000	
Adición Nro. 002	$ 5.026.667	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 41.426.667**	
PAGOS		
PAGO Nro. 01	$ 5.200.000	12/06/2024
PAGO Nro. 02	$ 5.200.000	09/07/2024
PAGO Nro. 03	$ 5.200.000	15/08/2024
PAGO Nro. 04	$ 5.200.000	10/09/2024
PAGO Nro. 05	$ 5.200.000	08/10/2024
PAGO Nro. 06	$ 5.200.000	07/11/2024
PAGO Nro. 07	$ 5.200.000	05/12/2024
PAGO Nro. 08	$ 5.026.667	24/12/2024
VALOR TOTAL PAGADO	**$ 41.426.667**	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 00.00	
RECURSOS A REINTEGRAR A LA CONTRATANTE	$ 00.00	

DECIMA. De conformidad con el balance efectuado en el numeral anterior, y según informe de supervisor, con relación al desarrollo y ejecución del contrato Nro. 067-2024, se dio cumplimiento al objeto contractual y su alcance, por lo tanto, LA CONTRATANTE realizó los pagos correspondientes derivados de la ejecución contractual en forma completa, por valor total de CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($41.426.667) M/CTE, por lo tanto, no existen dineros para liberar ni Reintegrar al Presupuesto de la Entidad Hospitalaria. Según lo expuesto las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA:** Liquidar por mutuo acuerdo el **Contrato Prestación de Servicios Profesionales Nro. 067 de 2024**, considerando el balance financiero del contrato. **CLAUSULA SEGUNDA:** De la misma forma, EL CONTRATISTA renuncia a toda acción judicial y extrajudicial que se hubiere intentado o pudiera intentarse contra la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca con ocasión al Contrato Nro. 067 de 2024. **CLAUSULA TERCERA:** Declararse a **PAZ Y SALVO** por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nro. 067 de 2024.**

La presente se perfecciona con la firma de las partes. Dado en Floridablanca – Santander, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre del dos mil veinticuatro (2024).

Por la ESE,	Contratista,
ALEXANDRA GARCÍA ESPARZA **C.C. Nro. 63.480.632 de Bucaramanga - (S/der)** **Subgerente**	**SARIT YURLEY RINCÓN REMOLINA** **C.C. Nro. 1'100.964.024 DE SAN GIL - (S/DER)** **CONTRATISTA**

MÓNICA BARRIOS BASTIDAS
GERENTE E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DIOS DE FLORIDABLANCA
CONTRATANTE

Proyectó:	LISBETH JAIMES QUIROGA	Abogada - Sortesalud	Firma:
Reviso:	ADRIÁN IGNACIO GONZÁLEZ JAIMES	Asesor Jurídico de Gerencia – Contratista	Firma:

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Gerente de la E.S.E San Juan de Dios de Floridablanca.